



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

C.U.T. N° 25285-2019

Resolución Directoral

N° 1283 -2019-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 16 SEP. 2019

VISTO:

La solicitud de fecha 11.02.2019, presentado por la COMUNIDAD CAMPESINA DE PACLLON a través de su representante don Alfredo Ibarra Bernabé, quien solicita la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial, con fines agrarios, para el proyecto denominado: **"Creación del servicio de agua del sistema de riego Jahuacocha – Callán – Rara en la localidad de Pacllón, distrito de Pacllón, provincia Bolognesi, departamento de Ancash"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 81°, del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, dispone la acreditación de la disponibilidad hídrica; Numeral 81.1 La acreditación de la disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en el punto de interés, se puede obtener alternativamente mediante: **a) Resolución de Aprobación de la disponibilidad hídrica**; u, b) Opinión Técnica Favorable a la Disponibilidad Hídrica contenida en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA); Numeral 81.2 **La acreditación de disponibilidad hídrica tiene un plazo de vigencia de dos (02) años**, no faculta a usar el agua ni ejecutar obras y no es exclusiva ni excluyente, puede ser otorgada a más de un peticionario; y Numeral 81.3 Se puede prescindir de la presentación del estudio hidrológico o hidrogeológico, cuando la disponibilidad del recurso esté debidamente acreditada por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante solicitud de fecha 11.02.2019, el administrado solicita la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial, para el proyecto: **"Creación del**





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

C.U.T. N° 25285-2019

servicio de agua del sistema de riego Jahuacocha – Callán – Rara en la localidad de Pacllón, distrito de Pacllón, provincia Bolognesi, departamento de Ancash”, para lo cual adjunta la Memoria Descriptiva del proyecto (folios 10/132), Hoja Testigo con CD, pago por derecho de trámite;

Que, mediante la Acta de Verificación Técnica de Campo de fecha 13.05.2019, la Administración Local de Agua Barranca, verificó el punto de captación proyectado, Río Achín ubicado en las coordenadas UTM WGS 84: 288 681 E – 8 867 930 N, la infraestructura cercana en el ámbito de estudio es la Bocatoma Jahuacocha; en cuanto a los manantiales Pariacuta y Cera Parpog, dicha fuente de agua no son utilizadas por la Comunidad Campesina Pacllón; con respecto al área a beneficiar se ubica terrenos eriazos y terrenos con cultivo instalados de: Maíz Trigo, Pasto Mejorado y Habas, el cultivo instalado de acuerdo a lo señalado por la referida comunidad se abastece a través de los manantiales: Putaca (cuenta con el CD Putaca), Quebrada Llimca (cuenta con los siguientes CD: Jatunparco, Patiac, Sicla, Paja y Acllan), y Yacacocha (Callan) cuenta con los siguientes CD: Tacra, Carhuac y Turpu;

Que, mediante Carta N° 02-2019/ING.AQR-Consultor, de fecha 20.05.2019, y Carta N° 14-2019/ING.NECG-Consultor, de fecha 24.07.2019 (fojas 175) presenta el levantamiento de observación formulada mediante la Notificación N° 224-2019-ANA-AAA.CF-AT de fecha 24.04.2019, precisando a folios 190 que el área beneficiada para el proyecto tiene un total de 455 ha, siendo distribuida en tres (3) sectores: Lirios con 208 ha, Huamanmarca Majacpatay con 116 ha, y Puya con 131 ha;

Que, con escrito de fecha 20.08.2019, la administrada presentó las constancias de publicación y colocación del Aviso Oficial N° 015-2019-ANA-AAA.CF-ALA.B de fecha 05.08.2019, como es: el Diario Prensa Regional, la constancia emitida por la Municipalidad Provincial de Bolognesi, Municipalidad Distrital de Pacllón, la Administración Local de Agua Barranca, y la respectiva Comunidad Campesina Pacllón;

Que, mediante Informe Técnico N° 284-2019-ANA-AAA.CF de fecha 23.08.2019, la Coordinación en Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, concluyó que la administrada ha sustentado técnicamente el estudio presentado, señalando que la calidad del agua del Río Achín tiene un PH de 7.43, y su clasificación es de C1 – S1, además utilizó las variables meteorológicas, consideró el caudal ecológico conforme a los criterios de la Resolución Jefatural N° 154-2016-ANA, así como realizó la diferencia de la oferta hídrica al 75 % de persistencia y las demandas de su proyecto obteniendo un volumen de 6 815 350,718 m³/año para un área de 455 ha, entre otras especificaciones técnicas que fueron evaluadas en el presente informe técnico, por lo tanto, de la evaluación se desprende que resulta factible la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial para el





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

C.U.T. N° 25285-2019

proyecto: "**Creación del servicio de agua del sistema de riego Jahuacocha – Callán – Rara en la localidad de Pacllón, distrito de Pacllón, provincia Bolognesi, departamento de Ancash**", de acuerdo a las características técnicas ahí descritas;

Que, de la revisión de los documentos presentados por la administrada sobre acreditación de disponibilidad hídrica superficial para fines agrarios, para un área de 455 ha, ubicada en la localidad Pacllón, distrito de Pacllón, provincia Bolognesi del departamento de Ancash, para lo cual ha cumplido con presentar la Memoria Descriptiva del desarrollo del proyecto de acuerdo a la solicitud formulada de fecha 11.02.2019, de manera que ha cumplido con los requisitos del TUPA N° 13 y el **Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por R.J. N° 007-2015-ANA**; así mismo, ha cumplido con efectuar la publicación y colocación del Aviso Oficial N° 015-2019-ANA-AAA.CF-ALA.B de fecha 05.08.2019; por consiguiente, se declara procedente aprobar la acreditación de la disponibilidad hídrica del estudio de aprovechamiento hídrico de agua superficial a favor de la COMUNIDAD CAMPESINA PACLLON, para el proyecto denominado: "**Creación del servicio de agua del sistema de riego Jahuacocha – Callán – Rara en la localidad de Pacllón, distrito de Pacllón, provincia Bolognesi, departamento de Ancash**";

Que, estando al Informe Legal N° 505-2019-ANA-AAA.CF/AL/LMZV/LQY de fecha 12.09.2019, y con el visto de la Coordinación Técnica en Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial, con fines agrarios, para el proyecto denominado: "**Creación del servicio de agua del sistema de riego Jahuacocha – Callán – Rara en la localidad de Pacllón, distrito de Pacllón, provincia Bolognesi, departamento de Ancash**", a favor de la **COMUNIDAD CAMPESINA DE PACLLÓN**, para un área de riego de 455 ha., de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación del Punto de Captación

CARACTERÍSTICA GENERALES DEL PUNTO DE CAPTACION:			
PUNTO DE CAPTACIÓN	Ubicación Política Departamento: Ancash Provincia: Bolognesi Distrito: Pacllón	Ubicación Geográfica Coordenadas en UTM Datum WGS 84, Zona 18 S 283 681 m E – 8 867 926 m N	Fuente de Agua: Microcuenca Río Achín Altura: 4 050 msnm



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

C.U.T. N° 25285-2019

Descripción	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Disponibilidad de agua para el proyecto (m ³ /s)	0,214	0,181	0,139	0,200	0,183	0,191	0,240	0,315	0,339	0,239	0,205	0,146	----
(m ³)	572387,79	437297,28	371412,80	517806,47	489438,93	496327,86	643711,38	843875,93	878901,53	640635,64	531819,52	391735,60	6815350,718
(Hm ³)	0,572	0,437	0,371	0,518	0,489	0,496	0,644	0,844	0,879	0,641	0,532	0,392	6,815



ARTÍCULO 2º.- La presente acreditación de disponibilidad hídrica tendrá una vigencia de dos (02) años, que se computará a partir del día siguiente de notificada la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución no autoriza el uso del recurso hídrico, así como no constituye derecho de uso de agua.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a **COMUNIDAD CAMPESINA DE PACLLÓN**, y remitir copia a la Administración Local de Agua Barranca, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA

Ing. Luis Enrique Yampufe Morales
DIRECTOR DE LA AAA CAÑETE FORTALEZA

LEYM/LQY.